

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 14 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 17809/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO ME- S/ APROBACION DEL CALENDARIO ESCOLAR 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1344/22 de este Ministerio se aprobó el "Calendario Escolar 2023";

Que en el Título "Cronograma de Actividades" para los diferentes Niveles y Modalidades se estableció como fecha de inicio de la Licencia Anual por Vacaciones del personal docente el día sábado 30 de diciembre de 2023;

Que por tal motivo, resulta necesario enmendar dicho yerro material, estableciendo como fecha de inicio del período de usufructo de la Licencia Anual por Vacaciones el día 29 de diciembre de 2023;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustitúyese la fecha "Diciembre - 30 - Inicio de Licencia Anual por Vacaciones", en los subtítulos de todos los Niveles y Modalidades, del Título "Cronograma de Actividades" del "Calendario Escolar 2023", aprobado en el Anexo de la Resolución N° 1344/22 de este Ministerio, por la fecha "Diciembre - 29 - Inicio de Licencia Anual por Vacaciones", en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1402** /23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

